

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0249-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de marzo de 2021.

VISTO, el documento que se acompañan en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0231-2021-UNHEVAL, del 25.MAR.2021, se RATIFICÓ la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Ángel David Natividad Bardales PRESIDENTE (Director Dpto Acad. de Ingeniería Agroindustrial)
 - Dra. Maria Betzabé Gutiérrez Solórzano SECRETARIA
 - M.Sc. Luis Villodas Rosales VOCAL
- (...);

Que, por error involuntario se ha consignado como Presidente al Dr. Ángel David Natividad Bardales, de la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada con la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF; por lo que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", es pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0231-2021-UNHEVAL, consignándose al Dr. Santos Severino Jacobo Salinas como Presidente de dicha Comisión, en su calidad de Director Dpto. Académico de Ingeniería Agronómica;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR**, en parte, el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0231-2021-UNHEVAL, del 25.MAR.2021, que RATIFICÓ la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias; solo en el extremo del cargo de Presidente, consignándose al Dr. Santos Severino Jacobo Salinas como Presidente de dicha Comisión, en su calidad de Director Dpto. Académico de Ingeniería Agronómica; por lo expuesto en los considerandos precedente.
- 2º **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0231-2021-UNHEVAL, del 25.MAR.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REINALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad DAySA UEyC
FCA- EPAgroindustrial
FILE - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0231-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 068-221-UNHEVAL/FCA-D, del 19.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su ratificación la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **CONFORMAR** la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes docentes y estudiante, cuyos nombres figuran en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 135.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 21.MAR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite con Proveído Digital N° 0925-2021-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 19.MAR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **CONFORMAR** a Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, conformada por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- | | |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| ▪ Dr. Ángel David Natividad Bardales | PRESIDENTE (Director Dpto Acad. de Ingeniera Agroindustrial) |
| ▪ Dra. Maria Betzabé Gutiérrez Solórzano | SECRETARIA |
| ▪ M.Sc. Luis Villodas Rosales | VOCAL |
| ▪ Dr. Pedro David Córdova Trujillo | ACCESITARIO |
| ▪ Mg. Eugenio Fausto Pérez Trujillo | ACCESITARIO |
| ▪ Estud. Saly Vara Tordecillo | VEEDOR |

2° **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
UCalidad DAYSA UEyC
FCA- EPAgroindustrial
FILE Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL